

CUDAP: EXP-UBA:0018705/2020

Número original: .

Organismo: ODONTO

Datos de registración

Fecha y hora: 07-May-2020 12:32:33

Área: DI-MESSENT@odonto - di mesa de entradas despacho y archivo SAC

Datos de procedencia

Procedencia: Administración Pública

Número original: .

Área iniciadora: ODOPREVCOM@odonto - odontología preventiva y comunitaria SAC

Fecha original: 07-May-2020

Área de procedencia:

Causante: ALDO SQUASSI

Responsable local

DI-DESCON@odonto - dirección de despacho consejo y concursos SAC

Desde

07-May-2020
12:32:33

Título: PROYECTO DE RESOLUCION - SOBRE PRORROGA DEL SERVICIO DE URGENCIAS ODONTOLOGICAS Y ORIENTACION DE PACIENTES Y CREACION DEL COMITE DE EMERGENCIA EPIDEMIOLOGICA

Texto

ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION REFERIDO A LA PRORROGA DEL SERVICIO DE URGENCIAS ODONTOLOGICAS Y ORIENTACION DE PACIENTES Y LA CREACION DEL COMITE DE EMERGENCIA EPIDEMIOLOGICA. ADJUNTA PROYECTO DE RESOLUCION.

Fecha de impresión: 07-May-2020 12:32:33

CUDAP: EXP-UBA:0018705/2020





1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2020-122-E-UBA-DCT FODON

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Mayo de 2020

Referencia: CUDAP: EXP-UBA: 0018705/2020 Extraordinaria. Comité de Emergencia Epidemiológica

Visto la nota presentada por el señor Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria, Doctor Aldo Fabián SQUASSI y teniendo en cuenta el artículo 2° de la Resolución (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" (REREC-2020-437-E-UBA-REC), que exceptúa a los Hospitales e Institutos asistenciales de la Universidad de Buenos Aires del cierre de instalaciones.

CONSIDERANDO:

que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Boletín de marzo 2020 recordó que los servicios esenciales de salud necesitan permanecer activos a fin de asegurar la continuidad de tratamientos;

que es necesario incluir acciones específicas e inmediatas para reorganizar y mantener el acceso a servicios de Salud Bucodental de alta calidad;

que es indispensable asegurar las prestaciones odontológicas para hacer frente a las necesidades de salud de pacientes no necesariamente COVID-19, como lo manifiesta la OMS;

que esta Facultad a través del Servicio de Urgencias Odontológicas y Orientación de Pacientes y la Residencia Universitaria en Salud Bucal, han continuado desarrollando las actividades brindando prestaciones odontológicas de manera ininterrumpida durante la pandemia del COVID-19, en cumplimiento de los Art. 2°, 3° y 2° de las Res. (CS) N° 161/20, 428/20 y 437/20, respectivamente;

que esta Institución cuenta con Servicios Asistenciales que funcionan en las Cátedras Clínicas y Preclínicas;

que la Facultad cuenta con instalaciones de última generación, insumos para el diagnóstico y tratamiento; y con equipos de protección adecuados para el paciente y para el profesional, según las normas de la Guía General de Bioseguridad para el Control de Infección en la Práctica Odontológica (Res. CD 2018);

que la demanda de atención odontológica en el Servicio de Urgencias Odontológicas y Orientación de Pacientes y la Residencia Universitaria en Salud Bucal se ha ido incrementando paulatinamente desde el inicio de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por las autoridades nacionales, hasta un nivel que compromete la calidad prestacional; y

TENIENDO EN CUENTA:

lo acordado en sesión extraordinaria del día 30/04/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resuelve:

- 1°.- Mantener las actividades en desarrollo por parte del Servicio de Urgencias Odontológicas y Orientación de Pacientes y la Residencia Universitaria en Salud Bucal, destinadas a la atención odontológica de la población.
- 2°.- Crear un Comité de Emergencia Epidemiológica.
- 3°.- Designar al señor Vicedecano como coordinador del Comité de Emergencia Epidemiológica.
- 4°.- Facultar al Comité de Emergencia Epidemiológica para que analice, gestione y supervise el desarrollo de las actividades asistenciales, diseñando y/o adaptando las medidas y protocolos necesarios para asegurar la protección de los recursos humanos involucrados durante el periodo de la pandemia.
- 5°.- Solicitar a los Profesores Titulares que gestionen el comienzo de actividades asistenciales en las cátedras y servicios a su cargo, a efectos de asegurar la atención de la población que demande atención, colaborando con los servicios que actualmente prestan el Servicio de Urgencias Odontológicas y Orientación de Pacientes y la Residencia Universitaria en Salud Bucal.
- 6°.- Regístrese; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; al señor Vicedecano y a las Secretarías y Subsecretarías que componen esta Facultad; a las Cátedras, Servicios Asistenciales y Dependencias Administrativas; al CEFO y a la Comisión Interna y, cumplido, archívese.

Digitally signed by FRIEDMAN Silvia Maria
Date: 2020.05.07 20:12:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SILVIA MARÍA FRIEDMAN
Secretaría de Decanato
Secretaría Académica

Digitally signed by RODRÍGUEZ Pablo Alejandro
Date: 2020.05.07 21:20:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
Decano
Decanato

Digitally signed by GDE UBA
DN: cn=GDE UBA, o=AR, o=Universidad de Buenos
Aires, ou=Subsecretaría de Transformación Digital y
Modernización, serialNumber=CUIT 3054666561
Date: 2020.05.07 21:22:14 -0300